RESOLUCIÓN **Nº 544**
SANTA ROSA, **06 de diciembre de 2023**

VISTO:

El Expediente Nº 423/2023, registro de la Facultad de Agronomía, caratulado: "DECANA. Llamado a concurso regular para la provisión de un (1) cargo de Profesor/a Titular dedicación exclusiva con orientación en la asignatura 'Horticultura' de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa"; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía de la UNLPam designó, mediante Resolución N° 306/2022 CD, una Comisión *Ad-Hoc* encargada de elaborar un documento orientador de la planta docente de la Facultad de Agronomía y un programa de asignación de cargos con las dedicaciones tentativas, promociones y concursos.

Que por Resolución N° 403/2022 el Consejo Directivo aprobó la propuesta de la Comisión ad-hoc estableciendo criterios para la elaboración de esquemas de concursos docentes de regularización y jerarquización de la Planta Docente de la Facultad de Agronomía.

Que en dicha Resolución se redefinieron los criterios a fin de regularizar y jerarquizar la Planta Docente de la Facultad de Agronomía, entre ellos el "Criterio 3: Promoción de docentes por carrera docente".

Que atento a la Resolución N° 403/2022 CD corresponde llamar a concurso para un cargo regular de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva en el Área de Coordinación Académica Producción Vegetal con orientación en la asignatura ´Horticultura´ de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que el concurso a substanciar se regirá por el "Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa" aprobado por Resolución Nº 051/2023 del Consejo Superior.

Que el Artículo 1º del citado Reglamento, establece: "El Consejo Directivo de cada Facultad propone al Consejo Superior el llamado a concurso de cargos de profesores/as y docentes auxiliares regulares. En el mismo acto, propone la nómina de integrantes titulares y suplentes de los jurados de los concursos. En las actuaciones en las que tramita el concurso deberá constar el currículum sintético de quienes integren el jurado".

Corresponde Resolución N° 544/2023

Que el Artículo 23° del Reglamento citado establece: "El jurado está compuesto por tres (3) integrantes titulares y tres (3) suplentes. Todas las personas integrantes del jurado deben ser o haber sido profesores o profesoras regulares en la asignatura o grupo de asignaturas afines, en ésta u otra Universidad del país o del extranjero. En ningún caso el jurado podrá tener categoría inferior a la del cargo a concursar. Hasta una (1) persona integrante titular y una (1) suplente, pueden ser especialistas destacados en la materia correspondiente al llamado a concurso…".

Que a su vez el Artículo 24º del Reglamento indicado establece: "El jurado estará compuesto: a) En los concursos de Profesores/Profesoras: por al menos dos (2) integrantes actuantes que deben ser personal docente de otra Universidad Nacional".

Que el Artículo 41° de la Resolución Nº 051/2023 del Consejo Superior establece: "La modalidad del concurso podrá ser presencial o combinada. Las personas aspirantes siempre deberán participar en forma presencial…".

Que el Secretario Administrativo de la Facultad de Agronomía UNLPam informa la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el llamado a concurso propuesto.

Que corresponde al Consejo Directivo proponer al Consejo Superior la aprobación de los llamados a concurso.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía mediante la Resolución Nº 400/2023 propone al Consejo Superior el llamado a concurso para cubrir un cargo regular de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva en el Área de Coordinación Académica Producción Vegetal con orientación en la asignatura Horticultura de la carrera de Ingeniería Agronómica y la aprobación de la nómina de Jurados que intervendrán en el mismo.

Que las Comisiones de Enseñanza e Investigación y Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior de la UNLPam emiten despacho conjunto en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en Sesión Ordinaria del día de la fecha, resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

Corresponde Resolución N° 544/2023

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo regular de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva en el Área de Coordinación Académica Producción Vegetal con orientación en la asignatura "Horticultura" de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa.
ARTÍCULO 2º: Aprobar la nómina del Jurado Titular y Suplente que entenderá en la sustanciación del concurso, según detalle que se indica en el Anexo de la presente Resolución.
ARTÍCULO 3º: La erogación resultante será imputada a Fuente 11 - Programa 20 - Actividad 1 – Inciso 1 del presupuesto vigente de la UNLPam.
ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica y de la Facultad de Agronomía de la UNLPam. Remítase copia de la presente a la Asociación de Docentes Universitarios (ADU). Cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por PARODI Cristian Adrian

Secretaria de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 544/2023

ANEXO

Área de Coordinación Académica: Producción Vegetal	
Carrera: Ingeniería Agronómica	
Asignatura : HORTICULTURA	
Categoría: Profesor/a Titular	
Dedicación: Exclusiva	
JURADOS TITULARES	
Claudio Rómulo GALMARINI	UNCU
Roberto Adrián RODRIGUEZ	UNS
Ana María CASTAGNINO	UNCPBA
JURADOS SUPLENTES	
Claudia Susana GALLARDO	UNER
Susana Beatriz MARTÍNEZ	UNLP
Juan Carlos FAVARO	Especialista

Firmado digitalmente por: MARTIN Maria Ema
Fecha y hora: 10.12.2023 08:42:17